



Gobierno de Chile

SUBDEPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES

ACA/JQSM//jqsm



1000083

RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°

MAT: Modifica valorización de PAS Abigail Rivas Sanchez

TEMUCO

14 ENE. 2016

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, Res. Exta. 4A/N° 2990 del 05-09-2014, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Director Médico de Clínica Alemana de Temuco S.A. RUT: 96.606.750-0, en relación al PAS 30556511, correspondiente a la atención de emergencia de la Señora Abigail Rivas Sanchez RUT: el 20 de septiembre de 2015;

2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia, hasta su estabilización el día 21 de septiembre de 2015 a las 02:59 hrs., es de \$327.592;

3. Los valores de las prestaciones de acuerdo al arancel FONASA 2015;

4. Las facultades delegadas en quien suscribe, en estas materias.

RESUELVO:

1. Modificar el monto informado a \$ 185.724, de acuerdo al considerando 3 de la presente Resolución, según el cual se recalcula el valor del PAE.

2. Autorizar la valorización y venta del PAS 30556511, correspondiente a la atención de emergencia de la Señora Abigail Rivas Sanchez RUT: el 20 de septiembre de 2015, en Clínica Alemana de Temuco S.A. RUT: 96.606.750-0, con los PAEs 2802201 x 2 y 2802202 x 1, como único medio de pago, en reemplazo del PAE 2802204, solicitado por la entidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución:

- Sucursal Hospital Regional de Temuco.
- Clínica Alemana de Temuco S.A.
- Subdepto. Control del Seguro Zonal
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)